

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

#### CONCEJALIA DE HACIENDA TESORERIA RECAUDACION EJECUTIVA

#### CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Recaudadora Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Ugena.

Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza del Palacio, número 1, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 62 de la Ley General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha número de c/c: 2105-0084-77-1252000056 previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1.

Intereses de demora: Las cantidades adecuadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2C) de la Ley General Tributaria.

Costas.- Tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa. Estos gastos correrán a cargo del apremiado y se liquidarán según dispone el artículo 115 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

Extinción: Conforme el artículo 32 del Reglamento General de Recaudación «las deudas podrán extinguirse por pago, prescripción, compensación, deducción sobre transferencias, condonación, por los medios previstos en la normativa aduanera y por los demás medios previstos en las leyes».

Suspensión del procedimiento: El artículo 73 del Reglamento General de Recaudación establece que «la suspensión del procedimiento de apremio como consecuencia de la interposición de un recurso o reclamación económico-administrativa se tramitará y resolverá de acuerdo con las normas de desarrollo de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa». Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, las deudas en período ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del interesado, si así es autorizado mediante resolución devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES  
A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO**

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EJERCICIO	CONCEPTO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL + APREMIO
CARLOS RODRIGUEZ BONILLA	02517982-B	2008	01/FRACABA	AGUA Y BASURA	57,29€
MARTIN FLORES MURILLO	33986143-D	2008	36/AGA4T/2008	AGUA	31,77€
JUAN CARLOS AHIJADO MORALES	04188137-T	2008	01/AGA4T/2008	AGUA	3,90€
JUAN CARLOS AHIJADO MORALES	04188139-T	2008	01/AGA3T/2008	AGUA	3,90€
DAVID GONZALEZ MARTINEZ	52103850-H	2008	12/AGA2T/2008	AGUA	10,93€
JULIAN LUCAS CRUZ	50185221-A	2008	55/AGA3T/2008	AGUA	7,43€
JULIAN LUCAS CRUZ	50185221-A	2008	16/AGA2T/2008	AGUA	7,43€
JUAN FRANCISCO PIMENTEL OJEDA	53036974-D	2008	56/AGA4T/2008	AGUA	3,90€
DAVID CUESTA GUERRERO	20254139-V	2008	13/AGA3T/2008	AGUA	97,83€
BELEN HORMIGO PEZUELO	46849099-P	2008	48/AGA3T/2008	AGUA	58,65€
BELEN HORMIGO PEZUELO	46849099-P	2008	43/AGA4T/2008	AGUA	33,11€
JACINTO EDU LOBELA	X3829802-A	2008	63/AGA4T/2008	AGUA	12,41€
JACINTO EDU LOBELA	X3829802-A	2008	70/AGA3T/2008	AGUA	1233,15€
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OTERO		2008	11/AGA3T/2008	AGUA	7,43€
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OTERO		2008	05/AGA2T/2008	AGUA	7,43€
ARRENDAMIENTOS UGENA S.L. UNIPERSONAL	B84385608	2008	05/AGA4T/2008	AGUA	28,40€
MANUEL LOPEZ ALDEA	52095948-M	2008	54/AGA3T/2008	AGUA	198,91€
MARIA TERESA PEREZ DOSIO	50707979-V	2008	54/AGA4T/2008	AGUA	40,77€
MARIA JOSE PEREZ CORRALES	08037864-P	2008	53/AGA4T/2008	AGUA	48,44€
MARIA ANGELES SIERRA GARRIDO	01116101-A	2008	69/AGA4T/2008	AGUA	14,61€
JOSE GONZALEZ CORO	02073642-P	2008	39/AGA4T/2008	AGUA	39,02€
PALOMA MENDOZA MARTIN	48996599-K	2008	47/AGA4T/2008	AGUA	21,79€
MANUEL TORRES ALCALDE	01812151-G	2008	70/AGA4T/2008	AGUA	25,54€
MANUEL PRADILLO LOPEZ	05387674-Q	2008	66/AGA3T/2008	AGUA	156,58€
DANIEL REBOUL CORPA	49015637-S	2008	59/AGA4T/2008	AGUA	24,90€
JUAN PEDRO ALONSO FRAILE	30570683-A	2009	03/FRACABA	AGUA Y BASURA	197,83€
CARLOS MANUEL MARTE DE JESUS	49014599-N	2009	05/FRACABA	AGUA Y BASURA	132,15€
JUAN JOSE BERRECO ESTEBAN	02232857-V	2008	09/AGA4T/2008	AGUA	20,54€
FRANCISCO JOSE MARTIN MARTIN	08942221-M	2008	46/AGA4T/2008	AGUA	8,69€
DISTRIBUCIONES LA ALMAZARA PRADILLO S.L.	B84197458	2008	19/AGA4T/2008	AGUA	19,92€
DISTRIBUCIONES LA ALMAZARA PRADILLO S.L.	B84197458	2008	14/AGA3T/2008	AGUA	29,90€
SONIA PRADILLO DIAZ	52971782-E	2008	65/AGA3T/2008	AGUA	24,76€
RICARDO FRAILE FRAILE	09311640-K	2008	34/AGA3T/2008	AGUA	405,68€
DANIEL SANZ HORTELANO	53104715-S	2008	68/AGA4T/2008	AGUA	25,54€
JOSE PEÑA MONTERO	29807025-Z	2008	59/AGA3T/2008	AGUA	54,96€
JOSE PEÑA MONTERO	29807025-Z	2008	50/AGA4T/2008	AGUA	47,05€
RAUL DIAZ LOZANO	49000419-T	2008	18/AGA4T/2008	AGUA	7,43€
RAFAEL RUIZ RUIZ	50023150-J	2008	72/AGA3T/2008	AGUA	10,93€
YOLANDA HERRERA NIÑO	52103908-F	2008	11/AGA1T/2008	AGUA	8,23€

Ugena 15 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 12058